

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
Área de Ciencias Económicas y Financieras
Programa de Administración de Empresas



**“PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GESTIÓN 2012
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
INGAVI DEL DEPARTAMENTO DE PANDO”**

**PROYECTO DE GRADO
PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

POSTULANTE: Univ. Rosario Pinto Galindo

TUTOR Lic. José Luís Polanco Tirina

Cobija – Pando – Bolivia 2011



AGRADECIMIENTOS

A Dios, por el don de la vida e iluminarme día a día, brindarme fortaleza y voluntad necesaria para hacer realidad uno de mis anhelados sueños como es de formarme profesionalmente.

A mis Padres por apoyarme moral y económicamente para que siga adelante y cumpla con mis metas trazadas, a mi tía Rosilda por su ayuda íntegra para que yo no desmaye y siga adelante en mis estudios hasta ser profesional. A mis abuelos Bernardo y Eugenia por aportar con sus experiencias en mi formación y el apoyo incondicional hacia mi persona.

A la Universidad Amazónica de Pando por haber permitido que me forjara en sus aulas a lo largo de mis estudios universitarios.

A mis Docentes, por transmitirme sus conocimientos y experiencias durante todo el tiempo de estudio.

RESUMEN

La presente propuesta técnica denominado PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GESTIÓN 2012 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE INGAVI DEL DEPARTAMENTO DE PANDO donde el propósito principal es presentar este documento final al mencionado al Municipio y sirva en la administración como un instrumento técnico para ejecutar los diferentes programas, proyectos y actividades de acuerdo a objetivo propuesto y presupuesto asignado

El proyecto cuenta con nueve capítulos, partiendo del **Capítulo I** con la introducción y antecedentes donde se encuentran los aspectos físicos naturales del municipio, los aspectos demográficos, económicos, sociales y de la infraestructura básica existente.

En el capítulo II se demuestra el diagnóstico donde particularmente se ha aplicado la Matriz FODA y se ha podido recopilar toda la información socioeconómica del municipio además el planteamiento del problema justificación y los objetivos planteados, como nombre de la entidad, y la referencia geográfica como se desarrollo en el presente documento.

En el Capítulo III se describieron las teorías y conceptos que sustentan de una manera científica el trabajo, entre las que se puede mencionar, El programa operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, El sistema presupuesto por programas, divide su estructura en funciones, entre otros conceptos que estipula la normativa vigente.

En el Capítulo IV El cuerpo central de la propuesta contiene los siguientes: estructuración de los diferentes programas, proyectos y actividades con sus diferentes presupuestos y la apropiación de las partidas presupuestarias correspondientes, que tendrán que ser ejecutadas de acuerdo a lo programado.

Capítulo V.- En este capítulo se establece monto total de programación Operativa de Anual de la Gestión 2012 en los diferentes programas, proyectos y actividades y la misma Inversión, preinversión y gestión de los diferentes proyectos y planes a corto mediano y largo plazo.

Capítulo VI En este capítulo se realiza la evaluación de la propuesta con el siguiente contenido: Fuentes de financiamiento, resumen del presupuesto, de las diferentes fuentes como son los recursos de coparticipación tributaria, IDH, recurso de HIPC II , los recursos propios o específicos y finalmente los recursos externos que son canalizados por diferentes gestiones llámese convenios, prestamos o fondo perdido.

Capítulo VII En este capítulo se muestra el cronograma de los diferentes programas, proyectos y actividades programados y que tienen que ser ejecutados de acuerdo a objetivos y tiempos establecidos en la gestión.

Capítulo VIII En este capítulo se realizó las conclusiones y recomendaciones referido a por que, como y para quien se elaboró el trabajo y situaciones de cómo mejorar la administración y el que hacer municipal respecto a presupuesto gestión entre otros.

Capítulo IX En este capítulo se muestra toda la fuente bibliográfica y teorías y conceptos y la misma normativa vigente que fue muy importante y necesaria para la elaboración del presente documento.

INDICE GENERAL

Contenido	Página
CAPITULO I	1
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1.- ANTECEDENTES	1
CAPITULO N° II	4
DIAGNOSTICO	4
2.1.- VISIÓN INSTITUCIONAL	4
2.2.- FINES	5
2.3.- ANÁLISIS DE CONTEXTO	5
a) Análisis de Situación Actual	5
b) Fortalezas	5
c) Debilidades	6
d) Oportunidades	7
e) Amenazas	7
2.4.- RECURSOS NATURALES	7
2.5.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS – PRODUCTIVAS Y SOCIALES:	8
2.5.1.-FORESTAL.-	8
2.5.2.-PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA.	10
2.6.- COMERCIALIZACIÓN	10
2.7.- ENERGÍA ELÉCTRICA	12
2.8.- RED VIAL, AEROPORTUARIA Y FLUVIAL	12
2.9.- ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	13
2.9.1.-INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUD Y EDUCION	13
a) Educación y Cultura	13
b) Matricula por sexo, grado y establecimiento	14
2.9.2.- SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	14
2.9.3.- DESCRIPCION DEL PROBLEMA	16
2.9.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	16

2.9.5.- OBJETIVOS	17
a) OBJETIVO GENERAL	17
b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
2.9.6.- NOMBRE DE LA ENTIDAD	18
2.9.7.- REFERENCIA GEOGRÁFICA	18
CAPITULO III	19
III.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	19
3.1.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)	19
3.1.1.- INGRESOS DE OPERACIÓN	19
3.1.2.- PROGRAMACIÓN DE GASTOS	19
3.1.3.- PROGRAMACIÓN DE RECURSOS Y GASTOS EN LAS MUNICIPALIDADES	20
3.1.3.1.- RECURSOS DE LA COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	20
3.1.3.2.- RECURSOS DE LA CUENTA ESPECIAL DIÁLOGO NACIONAL 2000 (HIPC II)	20
3.1.4.- RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)	21
3.1.5.- RECURSOS POR REGALÍAS MINERAS	21
3.1.6.- RECURSOS EXTERNOS	22
3.1.7.- RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)	22
3.1.8.- RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	23
3.1.9.- RECURSOS DE DONACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	24
3.2.- TRANSFERENCIA DE PROGRAMAS ESPECIALES	24
3.2.1.- RECURSOS DE LAS PATENTES PETROLERAS	24
3.2.2.- RECURSOS POR FUENTES FINANCIERAS Y OTROS	25
3.2.3.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25

3.2.4.- APLICACIÓN DE SALDOS DE CAJA Y/O BANCOS PROYECTADOS	27
3.2.5.- GASTOS ESPECÍFICOS	27
3.2.6.- SEGURO UNIVERSAL MATERNO INFANTIL (SUMI)	27
3.2.7.- SEGURO DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR (SSPAM)	27
3.2.8.- RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO	28
3.2.9.-PREVISIÓN DE RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO	28
3.3.-ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EQUIDAD DE GÉNERO	29
3.3.1.- FONDO DE CONTROL SOCIAL	29
3.3.2.- RESPONSABLES DE LA ARTICULACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO	29
3.3.3.- DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	30
3.3.4.- LINEAMIENTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30
3.3.5.- INSTRUMENTOS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	31
3.3.6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	31
3.3.7.- GASTOS EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	32
3.3.7.1.- PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	32
3.3.7.3.- REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	32
a. Nombre del Programa y/o Proyecto	32
b. Fases del Ciclo de la Inversión	33
c. Información Técnica	33
d. Contraparte de recursos para inversión	34
e. Otros requisitos	34
3.3.8.- MUNICIPIO, MUNICIPALIDAD Y GOBIERNO MUNICIPAL	34
3.3.9.- AUTONOMÍA MUNICIPAL	35

3.3.9.1.- FINALIDAD	36
3.4.- PATRIMONIO Y BIENES MUNICIPALES	37
3.4.1.- BIENES MUNICIPALES	37
3.4.2.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	37
3.4.3.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL	38
3.4.4.- OCUPACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	39
3.4.5.- LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR N° 1551	39
3.4.6.- LEY DEL DIÁLOGO NACIONAL 2000 LEY N° 2235	39
3.4.7.- LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES (SAFCO) N° 1178	40
3.4.8.- COMITÉS DE VIGILANCIA	41
3.4.9.- PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	41
3.5.- DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	41
3.5.1.- DESCENTRALIZACIÓN	42
3.5.2.- ESTATUTO O CARTA ORGÁNICA	42
3.5.3.- AUTONOMÍA	42
3.5.4.- COMPETENCIA	43
CAPITULO IV	44
4.- CUERPO CENTRAL DE LA PROPUESTA	44
CAPITULO V	65
5.- INVERSIONES, COSTOS DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA	65
CAPITULO VI	66
6.- INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	66
CAPITULO VII	67
7.- CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	59

CAPITULO VIII	70
8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
8.1.- RECOMENDACIONES	71
CAPITULO IX	72
9.- BIBLIOGRAFÍA	64

INDICE DE CUADROS

Nº de Cuadros		Página
1.	Número y tipo de Establecimientos del Municipio de Ingavi	14
2.	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	44
3.	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	45
4.	FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO PRODUC. AGROPECUARIA	46
5.	SANEAMIENTO BASICO	47
6.	FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE	48
7.	.FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL ESTUDIOS DE PREINVERSION URBAN. CMD. SAN JAVIER	49
8.	CONST. PISCINA - LAVANDERIA CMD. HUMAYTHA	49
9.	CONST. PISCINA - LAVANDERIA CMD. SAN JAVIER	49
10.	CONST. GALPON PARA DEPÓSITO EN EL CONCEJO MUNICIPAL	49
11.	CONST. Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	50
12.	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE SALUD	51
13.	SEGURO UNIVERSAL MATERNO INFANTIL	51
14.	SEGURO GRATUITO DE VEJEZ	51
15.	BRIGADA DE SALUD SAFCI	51
16.	CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN	52
17.	DOTACION DE MINIFARMACIAS EN LA 8 COMUNIDADES	52
18.	AMPLIAC. PUESTO DE SALUD INGAVI (VIV. ENFERMERA)	52
19.	CONST. Y EQUIP. PUESTO DE SALUD SAN JAVIER FASE I	52
20.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE EDUCACIÓN	53
21.	PROVISION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DESAYUNO ESCOLAR	54
22.	TALLERES DE CAPACITACION MAESTROS-JUNTAS ESCOLARES	54

23.	CONSTRUCCIÓN DE UN TELECENTRO EN LA CMD. HUMAYTHA FASE I	54
24.	CONST. DE COLEGIO NIVEL SECUNDARIO CMD. HUMAYTHA FASE I	54
25.	CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. HUMAYTHA	54
26.	CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. SAN JAVIER	55
27.	CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. INGAVI	55
28.	CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. DERREPENTE	55
29.	CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. SAN LUIS	55
30.	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES A LAS 8 U.E	55
31.	CONST. DE LETRINA EN LA U.E. SAN LUIS	56
32.	DOTACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA PARA BANDA DE GUERRA ESTUDIANTIL	56
33.	CERCO PERIMETRAL DEL AREA DE LA U.E. SANTA CLAUDIA	56
34.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	57
35.	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO	58
36.	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SLIM	59
37.	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	60
38.	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	61
39.	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	62
40.	EQUIPAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	62
41.	DOTACION DE UNA MOTOCICLETA CONCEJO MUNICIPAL	62
42.	ESTUDIOS DE PREINVERSION Y DISEÑOS	62
43.	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS- OTRAS TRANSFERENCIAS	63
44.	APORTES AMDEPANDOASIGNACION PAGO RENTA DIGNIDAD	63

ANEXOS

CAPITULO I

ANTECEDENTES

CAPITULO II

DIAGNÓSTICO

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

CAPITULO IV
CUERPO CENTRAL DE
LA PROPUESTA

CAPITULO V

**INVERSIONES, COSTOS
DE EJECUCIÓN DE LA
PROPUESTA**

CAPITULO VI

**INDICADORES DE
EVALUACIÓN DE
LA PROPUESTA**

CAPITULO VII
CRONOGRAMA
PROPUESTO DE
EJECUCIÓN DE
LA PROPUESTA

CAPITULO VIII
CONCLUSIONES
Y
RECOMENDACIONES

CAPITULO IX
BIBLIOGRAFÍA

CAPITULO I

INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

1.- ANTECEDENTES

El programa de Operaciones Anual, considera los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Municipio de Ingavi, sobre la base del concepto de desarrollo sostenible integral, definido como la base del mismo, significando la satisfacción de las necesidades presentes, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, y que articula las dimensiones económica, social, política y ambiental.

Considera los objetivos macros municipales basados en los objetivos de gestión a nivel nacional y departamental los mismos que se señalan a continuación:

- La disminución drástica de la pobreza urbana y rural dentro el municipio.
- El impulso de la economía social de mercado.
- La transparencia y eficiencia del mercado.
- La estabilidad con crecimiento.
- La seguridad ciudadana.
- La generación de empleo a nivel municipal, tanto en cantidad como en calidad.
- La creación de ciudadanía activa.
- La concertación social.
- La administración pública al servicio del municipio.

La Segunda Sección de la provincia Abuná limita al norte con el río Abuná, al Este con la Provincia Federico Román, al Sur con el río Orthon y al Oeste con la primera sección de la provincia Abuná. El Municipio tiene una extensión territorial total aproximada de 5.171.87 Km².

La provincia Abuná fue creada mediante Decreto Supremo del 24 de septiembre de 1.938. Pasaron a formar parte de ella los cantones: Nacebe, Teduzara, Ingavi y Tacna. El Municipio de Ingavi, cuenta con dos Cantones: Ingavi y Tacna.¹

En el Municipio de Ingavi existen 08 comunidades. Las más importantes son: Humaytha, Ingavi, Derrepente y San Javier, además de las comunidades de: Las Amalias, Santa Claudia, San Luis y San Juan de Nuevo Mundo

Otra característica importante es la elevada migración, principalmente de las comunidades, a causa de la falta de trabajo y medios de producción.

La densidad poblacional en la superficie del municipio es de 0,46 Hab/Km² habitantes por Km².

La tasa anual de crecimiento intercensal de la población del Municipio de Ingavi, según datos del INE entre 1992 - 2001 es de -1.95%, lo que refleja un pequeño decrecimiento de la población.

En 1992, había 1.077 personas en el Municipio (Censo del INE) y según las estimaciones del presente trabajo la población para el 2001 sería de 899 lo que refleja que durante los últimos 10 años ha existido un decrecimiento promedio anual del -1,65% aproximadamente.

El índice de desarrollo humano (IDH) en el municipio es de 0.4219. El IDH es un indicador expresado a través de variables (esperanza de vida nivel educacional e ingreso) que permite medir el nivel medio de desarrollo humano del municipio. El IDH del municipio está por debajo del IDH nacional que es de 0.531.

El Gobierno Municipal de Ingavi cuenta con su Plan de Desarrollo Municipal, constituyéndose en el documento que permitirá al municipio dotar de un instrumento

¹ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE INGAVI

de planificación que determina la visión estratégica de mediano plazo; articulará el desarrollo económico y social, a partir de acciones integrales de apoyo a la producción, en la perspectiva de generar mayores ingresos económicos para las familias, por medio del fortalecimiento de la infraestructura productiva (integración caminera, electrificación, agua potable, centros de comercialización), capacitación y asistencia técnica agropecuaria y agroforestal en el marco de preservación del medio ambiente, mejoramiento de la calidad de los servicios de Salud, Educación y Saneamiento Básico, con el propósito de superar los bajos índices de desarrollo humano en las comunidades, en el próximo quinquenio.

CAPITULO II

DIAGNÓSTICO

2.- DIACNÓSTICO

En el presente diagnóstico se pudo evidenciar que el municipio cuenta con la Planificación correspondiente denominado Plan de desarrollo Municipal Quinquenal donde su misión institucional tiene como marco de referencia la Ley de Municipalidades, la misma que demarca las competencias, objetivos alcances institucionales de los Municipios.

El Gobierno Municipal tiene como misión contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo humano y productivo sostenible del municipio.

2.1.- Visión institucional: Contar con una línea directriz en función a la cual canalizar las inquietudes, esfuerzos y recursos municipales y direccionar las acciones comunales e institucionales, buscando así el desarrollo sostenible del Municipio.

El desarrollo sostenible es una concepción del desarrollo de sociedades, basada en la búsqueda de la articulación de cuatro elementos de la realidad que se condicionan mutuamente: el crecimiento económico, la equidad social, el uso racional de los recursos naturales y la gobernabilidad del municipio.

2.2.- Fines

La finalidad principal del Gobierno Municipal es lograr la integración y participación activa de las personas en la vida comunal, mediante los siguientes objetivos:

1. Elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común;
2. Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial, a través de la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional;
3. Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad;
4. Preservar el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial

2.3.- ANÁLISIS DE CONTEXTO

a) Análisis de Situación Actual.

El Gobierno Municipal de Ingavi, presenta la siguiente situación actual

b) Fortalezas

El Municipio de Ingavi tiene como fortalezas potenciales para el aprovechamiento en su desarrollo socio — económico, los siguientes elementos:

Sus condiciones físico naturales que le permiten contar con recursos productivos potencialmente aprovechables, sus bosques relativamente intactos, un potencial piscícola producto de su ubicación entre dos cuencas hidrográficas importantes y un potencial ganadero relativamente importante al contar con praderas naturales.

Una densidad poblacional todavía equilibrada en relación con el número de habitantes por territorio que no ejercita presión para la preservación de su medio ambiente, una Población Económicamente Activa (PEA) a corto plazo.

c) Debilidades

Los factores más importantes que expresan sus principales debilidades se enumeran de la siguiente manera:

La explotación forestal de los recursos maderables, debido a su explotación es selectiva y predatoria ejerciendo actualmente presión sobre las especies con valor comercial ignora las recomendaciones técnica para la reposición de las especies comercial y la aplicación de sistema de manejo. Otro factor a citar, es la aplicación de sistemas agrícolas migratorios, ya que amplía rápidamente la frontera agrícola ejerciendo presión sobre los bosques y el suelo. Y un tercer elemento, son las prácticas forestales y ganaderas campesinas con utilización de tecnologías inadecuadas, que aunque en baja proporción ya se puede apreciar sus efectos nocivos sobre los bosques y suelos.

Es importante señalar las debilidades institucionales del Municipio, como ser: la poca generación de recursos propios y la dependencia casi total de los Recursos de Coparticipación Tributaria recibidos como producto de la Ley 1551 y HIPC II producto de la Ley del Diálogo 2000, I.D.H. como producto de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

La participación de la población civil, que afecta a la participación activa de las comunidades por un lado y por otro a la obtención de logros de objetivos de desarrollo, como ser un escaso nivel de acceso a los servicios básicos principalmente.

d) Oportunidades

Crear empresas Públicas a través del Municipio en el rubro de la mayor potencialidad de recursos forestales de esta manera generar recursos económicos para mejorar los niveles de vida de los habitantes del Municipio.

Invertir más recursos en el área del desarrollo productivo de tal manera de incentivar a los comunarios a tener su propia iniciativa y emprendedorismo propio.

Canalizar recursos a través de las ONGs que financian recursos para el desarrollo medio ambiental para que de esta manera se pueda conservar el medio ambiente y también generar un ingreso adicional a los habitantes del municipio con la promoción turística.

e) Amenazas

El mal estado de las carreteras hace que los habitantes que producen no puedan sacar sus productos al mercado perjudicando en gran manera la generación de nuevos ingresos económicos adicionales y también para la misma evacuación de algún paciente o enfermo de gravedad.

La extrema pobreza puede generar lo que se ha dado en años anteriores que sería la migración campo ciudad siendo perjudicial en el crecimiento del Municipio.

2.4.- RECURSOS NATURALES

La superficie del Municipio de Ingavi se encuentra cubierta de bosque primario y bosque secundario con diferentes grados de intervención, principalmente por la apertura de chacos practicada por familias campesinas y destinadas a cultivos de subsistencia.

También existe una explotación de recursos forestales no maderables como la recolección de **castaña** (*Bertholletia excelsa*), que llega a constituirse en la actividad económica más importante de la región y del departamento, pues participan en ella toda la población rural sea de manera particular o como contratados en barracas particulares.

La extracción de recursos maderables se da principalmente a partir de las concesiones forestales a empresas madereras, con explotación selectiva de especies de alto valor comercial como la **Mara** (*Swietenia macrophylla*), **Cedro** (*Cedrela odorata*) y **Tumy** o **Roble** (*Amburana cearensis*) y otras. La aptitud de los suelos en términos

generales muestra que son aptos para rendimientos sostenidos de maderas y otros cultivos agroforestales, siempre que sean manejados técnica y racionalmente.

Paralelamente a estas actividades se practica la cacería de especies silvestres, que juntamente a la actividad de pesca son calificadas de acciones de subsistencia. Las Amalias y San Javier son comunidades asentadas en las márgenes de los ríos y arroyos del Municipio y cuentan con recursos piscícolas que sirven como fuente de alimentación.

Las características topográficas de la región, presenta una superficie casi plana con ondulaciones. Tiene una temperatura promedio anual de 26,2° C.

2.5.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS – PRODUCTIVAS Y SOCIALES:

Las principales actividades productivas del Municipio son la Agropecuaria, Forestal y en menor medida la Piscícola.

2.5.1.-Forestal.- El sistema de producción del municipio es el extractivo forestal (madera, castaña), el período de comercialización de la castaña, se inicia en Diciembre, muchos productores se ven en la necesidad de vender su producción en los primeros meses de recolección, sin embargo, algunos (los que tiene otros ingresos o no están comprometidos con el habilito de un intermediario), esperan a que haya un alza de precios y van vendiendo en pequeña escala, inclusive en los meses de Agosto y Septiembre.

La práctica agrícola en comunidades y barracas esta la tala y Quema migratoria y estacionaria de bosques, lo cual les permitirá la siembra de yuca, arroz, frijol y maíz principalmente. Entre los frutales figuran, principalmente el plátano y los cítricos los cuales son destinados en gran proporción al consumo familiar, quedando poco margen de la producción que podrían ser destinados a la venta o al intercambio. La cría de aves de corral y en menores proporciones la de ganado vacuno y porcino, contribuyen a diversificar la dieta familiar del poblador de la región.

La actividad forestal esta basada en la recolección de la castaña y la extracción de la madera, los cuales generan la mayor parte de los ingresos económicos de los pobladores de la región.

Los ingresos generados por la actividad piscícola provienen en su mayoría de las comunidades asentadas a las orillas de los ríos y arroyos, los cuales destinan pequeñas cantidades de la pesca a la comercialización y el restante al consumo para reforzar la dieta familiar.

En general, la estructura económica y productiva del Municipio esta basada en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, la producción agrícola y pecuaria. La extracción de los recursos del bosque se basa en la recolección de la castaña, la madera cerca del 98% de las tierras municipales siguen esta base económica de aprovechamiento.

2.5.2.-Producción agrícola y Pecuaria.- Esta actividad se va convirtiendo en una práctica cada vez más importante para los pequeños campesinos ya que mediante esta vía se asegura su auto subsistencia para el núcleo familiar y generar de manera mínima ingresos por la venta de estos productos.

Su estructura productiva tiene como base de producción el arroz, plátano, maíz y yuca. El arroz es el artículo con mayor superficie cultivada ya que le sirve al campesino, para autoconsumo como para la comercialización. El plátano es el segundo cultivo como mayor superficie cultivada, su siembra es de monocultivo, pocos casos asociada con cultivos anuales. Luego esta el maíz, producto que se siembra asociado con arroz y yuca, de preferencia se siembra las especies que tienen mayor resistencia en el almacenamiento. La yuca es el primer cultivo en término de rendimiento, y es base del consumo diario de las familias, escalándose su cultivo a fin de tener disponibilidades de este producto durante todo el año, se cultiva en el

segundo año del ciclo de la agricultura migratoria. El fríjol es sembrado después de la época de lluvias es también un elemento base para dieta diaria.

Existe otros cultivos anuales y perennes, que se producen en los asentamientos mas antiguos y con mayor practica ya sea para el auto consumo como para la comercialización entre los cuales podemos citar ají dulce, y dentro de los cultivos perennes a los cítricos como la toronja, naranja, limón y otros como el banano, piña, papaya.

La producción pecuaria no tiene gran relevancia como actividad generadora de ingresos o valor agregado pero su aporte como transformador de excedentes agrícolas y como fuente de proteína animal para consumo humano, hacen que tengan una gran importancia económica para las unidades productivas familiares.

Se espera que para la presente gestión, con la implementación de Proyectos de Producción Avícola, se pueda mejorar la dieta alimenticia de todas las comunidades del Municipio y poder elevar sus ingresos por concepto de la venta de Huevos y Carne de Pollo hacia el mercado de Riberalta.

En promedios las familias campesinas tienen 1.5 hectáreas de superficie cultivada, cantidad que varia de acuerdo a la disponibilidad de mano de obra, destino de la producción y recursos disponibles.

Los requerimientos de mano de obra para las actividades agrícolas son utilizados casi en su totalidad por la familia, a excepción de la cosecha de arroz que demanda mano de obra adicional cubierta por los vecinos y comunarios con reciprocidad de acción.

El destino de la producción llega al 70% para el consumo familiar. El arroz, es el producto que es destinado con mayor preferencia a la comercialización luego de cubrir las demandas familiares, los excedentes del maíz y yuca están destinados a la

cría de animales menores. En promedio, el volumen de producción en un 30% es destinado a la comercialización, trueque y reserva de material genérico.

2.6.- Comercialización.- Por su ubicación geográfica y su vinculación terrestre y fluvial, el sistema de comercialización de productos es incipiente. Por las características históricas y productivas, las relaciones comerciales todavía mantienen la lógica empleada en el sistema barracas, es decir, el “habilito” o pago adelantado, sobre todo en mercaderías de uso familiar a cambio de castaña. En general el nexo de los comunarios con el mercado es el carretero, que son pequeños comerciantes que viajan por las comunidades rescatando castaña y algunos productos agrícolas, vendiendo a cambio algunos artículos de primera necesidad como aceite, sal, azúcar, etc. A precios elevados e imponiendo bajos precios a los productos agrícolas. Al no tener otros medios de comercializar sus productos se crea un lazo de dependencia del comunitario y el marretero.

2.7.- Energía Eléctrica.- A partir de la gestión (2009) todas las comunidades del Municipio cuentan con un sistema de tendido eléctrico que les permite tener energía eléctrica de manera continua.

2.8.- Red vial, aeroportuaria y fluvial.- Una de las principales dificultades del municipio de Ingavi es precisamente la vinculación caminera que en realidad no existe ni con el departamento de Pando ni con Riberalta, su principal vinculación es por el río Orthon hacia Riberalta, el resto de la comunicación terrestre es efectuada por sendas o brechas existentes entre comunidades de irregular transitabilidad. En esta presente gestión está en ejecución la apertura del Camino Troncal que tiene sus inicios en el Municipio de Santa Rosa del Abuná, pasando por nuestro Municipio y terminando en el Municipio de Nueva Esperanza.

Existen pistas de aterrizaje con capacidad para el tránsito de avionetas en las comunidades de Humaytha e Ingavi.

El transporte fluvial es irregular, debiendo muchas veces los comunarios quedarse incomunicados incluso por semanas.

2.9.1.- ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Infraestructura física de salud y educación

a) Educación y Cultura

El municipio de Ingavi cuenta actualmente con 8 establecimientos educativos con un núcleo.

Realizando un análisis entre la oferta y la demanda por servicio educativo, se observa un desequilibrio entre ambas. Las principales limitantes es el alto porcentaje de maestros interinos (75%), la infraestructura y el equipamiento esta mejorando paulatinamente aunque todavía existen muchas deficiencias en el municipio.

Según los datos obtenidos por los Equipos de Gestión para los Municipios, se tiene que la tasa de analfabetismo es del 29%. El analfabetismo en la población masculina es del 33%, mientras que en la población femenina es del 67%.

El número de establecimientos educativos del municipio es el siguiente:

CUADRO N° 1
Número y tipo de Establecimientos del Municipio de Ingavi

NÚCLEO	ESTABLECIMIENTO	TIPO
	Humaytha	Central - Inicial, Primaria I
	Derrepente	Asociada - Inicial, Primaria I
Josefina Salas de Roca	Ingavi	Asociada - Inicial, Primaria I
	San Javier	Asociada - Inicial, Primaria I
	San Juan de Nuevo Mundo	Asociada - Inicial, Primaria I
	Las Amalias	Asociada - Primaria
	Santa Claudia	Asociada - Primaria
	San Luis	Asociada - Primaria

Las Unidades Educativas del Municipio se encuentran unas de otras totalmente alejadas. La Infraestructura Escolar a la fecha, existen 08 escuelas, de las cuales 03 se encuentran en buen estado, tres se encuentran en regular estado pero que le está

faltando una refacción, y las otras dos están deterioradas. En la presente gestión con la ejecución del P.E.N. II, se tendrá solucionado el tema de infraestructura educativa².

b) Matricula por sexo, grado y establecimiento

El número de matriculados asciende a un total de 242 alumnos en el Núcleo educativo Josefina Salas de Roca que funciona en el área del Municipio de Ingavi.

2.9.2.- SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:

Los servicios de Salud de Medicina Convencional dentro del municipio, en la anterior gestión (2009) eran deficientes por la falta de recursos humanos, infraestructura, equipamiento adecuado y la dotación de medicamentos; en la presente gestión contamos con 03 Centros de Salud con equipamiento, dotación de medicamentos y Recursos Humanos, aunque no en la cantidad y calidad que se requieren. Con la implementación de un nuevo Sistema de Servicios en Salud, se pretende brindar mejores servicios con calidad a toda la población del Municipio

La dispersión poblacional, la falta de accesibilidad, son las grandes deficiencias del sector salud en el municipio, lo que no permite brindar un servicio adecuado y oportuno a la población que debe trasladarse a Riberalta o Cobija a recibir atención médica especializada.

El Municipio de Ingavi cuenta en la actualidad con tres servicios de salud, el primero ubicado en la localidad de Humaytha que es atendida por un auxiliar de enfermería y el segundo es una posta Sanitaria en la Comunidad de Ingavi que es atendida por un médico, un malario y un personal de apoyo, y el tercero, una posta de salud en la Comunidad de Derrepente. El mayor problema que deben enfrentar los pobladores es el transporte hacia estos tres centros de salud. Las poblaciones alejadas son las más perjudicadas ya que no existe un constante tráfico de vehículos o motores.

² SEDUCA PANDO

En el Municipio la cobertura de salud, se halla reducida, se cuenta simplemente con 3 establecimientos de salud funcionando, el mismo que debe brindar atención a un total de 899 habitantes de la jurisdicción municipal.

El servicio de salud, refleja un profundo desequilibrio entre la demanda de la población y oferta del sector; en cuanto a la infraestructura, existen postas y centros de salud con regulares condiciones de servicios.

Es necesario mencionar que en algunas de las barracas que existen en el Municipio, el dueño es quien suministra algunas medicinas y personas empíricas desempeñan el papel de sanitario ante el insuficiente personal médico y paramédico en la jurisdicción municipal.

2.9.3.- DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El Municipio de Ingavi por ser un Municipio pequeño que es la causa de no contar con suficiente recursos económicos destinados al gasto de funcionamiento por la misma restricción presupuestaria de acuerdo a la normativa vigente hace que no se cuente con el personal idóneo y capacitado para la Elaboración del Plan Operativo Anual de la gestión 2012.

Lo que fundamentalmente se pretende es aportar con este importante instrumento técnico administrativo de corto plazo para ayudar a la institución y fortalecer la capacidad institucional y de esta manera pueda ejecutar los diferentes programas y proyectos de manera eficiente y eficaz.

2.9.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio, en este sentido requiere de un Instrumento Técnico que compatibilice el requerimiento de recursos humanos, servicios no personales, materiales, suministros

y activos reales identificados en el procesos de determinación de operaciones, tanto de funcionamiento como de inversión; asimismo guíe y forme las actividades a desarrollar durante la presente gestión, para ello, el Programa de Operaciones Anual (POA), contiene los objetivos, estrategias y políticas que regirán el accionar municipal durante la presente gestión, con el fin de realizar una administración eficiente que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población en general y coadyuve a lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la Gestión Pública Municipal y que ella se convierta en una forma de vida del municipio en particular.

El Plan Operativo Anual (POA) del sector público, se constituye en el instrumento que permite identificar los objetivos y metas, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores.

2.9.5.- OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Elaborar el plan operativo anual de la gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi del Departamento de Pando.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Recopilación de la Información del Municipio
- ✓ Diagnóstico Socioeconómico y legal
- ✓ Priorización de las diferentes demandas de proyectos de las comunidades.
- ✓ Estructuración y Sistematización de la Información
- ✓ Presentación del documento final

2.9.6.- NOMBRE DE LA ENTIDAD

La institución donde se desarrollo el presente documento es el Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi del Departamento Pando.

2.9.7.- REFERENCIA GEOGRÁFICA

El Municipio de Ingavi corresponde territorialmente a la Segunda Sección de la provincia Abuná del Departamento de Pando. Esta Provincia se encuentra ubicada al Noroeste del Departamento de Pando.

Geográficamente esta comprendida entre los meridianos 66 grados y 67 grados de longitud oeste y entre los 10 grados y 11 grados de latitud sur.

El Municipio de Ingavi se encuentra a una distancia de aproximadamente 650 Km. de distancia de la ciudad de Cobija. El acceso más directo es por la Ciudad de Riberalta.

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

3.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

3.1.- Definición de Programa Operativo Anual (POA)

El sistema presupuesto por programas, divide su estructura en funciones, programas, y proyectos, siendo en esta última clasificación donde surge la conceptualización del Programa Operativo Anual (POA).

El programa operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

3.1.1.- INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los ingresos que provienen de la venta de bienes y/o servicios que produce una institución, relacionados con el objeto principal de su actividad. Los mismos son percibidos por el sector público empresarial y el sector público financiero. No corresponde deducir las comisiones y bonificaciones aplicadas de acuerdo con la política comercial las que deberán ser consideradas como gastos de Comercialización.

3.1.2.- Programación de Gastos

Las entidades del Sector Público formularán su presupuesto de gastos por programas, proyectos y actividades, Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, partidas de gasto, fuente de financiamiento, organismo financiador, finalidad y función, entidad de transferencia y sector económico que corresponda, respaldando con memorias de cálculo, en el marco de la normativa vigente.

3.1.3.- Programación de Recursos y Gastos en las Municipalidades

3.1.3.1.- Recursos de la Coparticipación Tributaria

Las transferencias del Tesoro General de la Nación por Coparticipación deben registrarse en el rubro 19212 “Transferencias Corrientes de la Administración Central por Coparticipación Tributaria”, con la Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias del TGN”, Organismo Financiador 113 “Tesoro General de la Nación – Participación Popular” y como entidad otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”

3.1.3.2.- Recursos de la Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II)

Las transferencias de los recursos de la Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II), se sujetan a los cálculos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en virtud a los factores de distribución determinados por disposiciones legales vigentes, las cuales deberán registrarse en el rubro 23211 “Transferencias de Capital de la Administración Central por Subsidios y Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 44 “Transferencias de Donación Externa”, Organismo Financiador 115 “Donaciones – HIPC II” y entidad otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

3.1.4.- Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)

Las transferencias de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y del Fondo de Compensación y Nivelación para los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, se sujetarán a lo establecido en la normativa vigente.

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino registrarán los recursos de la coparticipación del IDH, en el rubro 19212 “Transferencias Corrientes de la Administración Central por Coparticipación Tributaria”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y entidad otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

Por otra parte, los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino que reciban los recursos de compensación y nivelación del IDH,

registrarán estos recursos en el rubro 19211 “Transferencias Corrientes de la Administración Central por Subsidios y Subvenciones”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 119 “Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos” y entidad otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

3.1.5.- Recursos por Regalías Mineras

Los recursos provenientes de Regalías Mineras, se sujetarán a lo establecido en el Artículo 100° de la Ley N° 3787, de 24 de noviembre de 2007, que modifica el Título VIII del Código de Minería y Artículo 22° del Decreto Supremo N° 29577 de 21 de mayo de 2008, que establece la distribución de estos recursos, 85% a la Gobernación del Departamento Productor y 15% al Municipio donde se localiza la producción de minerales. Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino registrarán los recursos de Regalías Mineras, en el rubro 14100 “Regalías Mineras”, Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 220 “Regalías” y entidad otorgante 0999 “Sector Privado”. La recaudación por concepto de regalías minera será trasferida de forma directa y automática, a través del Sistema Bancario en los porcentajes definidos en las Cuentas Fiscales de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino.

3.1.6.- Recursos Externos

Los recursos externos por crédito y donación podrán ser incorporados en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, siempre y cuando sean respaldados mediante convenios debidamente suscritos con los organismos financiadores y asegurados los desembolsos para la gestión 2012; estén inscritos en el Banco Central de Bolivia, en el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo y en la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

3.1.7.- Recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)

El registro de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), debe efectuarse en base a convenios debidamente suscritos, y tomando en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N° 25984 de la Política Nacional de Compensación, enmarcada en la Ley del Diálogo Nacional 2000. Estos recursos programados, en cumplimiento al parágrafo II del artículo 21 de la Ley 2235 del Diálogo Nacional 2000, deben registrarse en el rubro 23220 “Transferencias de Capital de las Instituciones Públicas Descentralizadas”, Fuente de Financiamiento 43 “Transferencias de Crédito Externo” o 44 “Transferencias de Donación Externa”, organismo financiador que corresponda y entidad otorgante 0287 “Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social”.

3.1.8.- Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

El registro de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), debe efectuarse en base a convenios debidamente suscritos y tomando en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N° 25984, de la Política Nacional de Compensación, enmarcada en la Ley N° 2235, del Diálogo Nacional 2000. Estos recursos programados, en cumplimiento al parágrafo II del artículo 20 de la Ley 2235, del Diálogo Nacional 2000, deben registrarse en el rubro 36210 “Obtención de Prestamos a Largo Plazo”, Fuente de Financiamiento 93 “Préstamos de Crédito Externo” o 94 “Préstamos de Donación Externa”, organismo financiador que corresponda y entidad otorgante 0862 “Fondo Nacional de Desarrollo Regional”.

3.1.9.- Recursos de Donación de la República Bolivariana de Venezuela

El registro de los recursos de donación provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, debe efectuarse en base a convenios debidamente suscritos y tomando en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N°29079.

Estos recursos programados, deben registrarse en el rubro 22221 “De Países y Organismos Internacionales”, Fuente de Financiamiento 80 “Donación Externa” y entidad otorgante 568 “Venezuela”.

3.2.- Transferencia de Programas Especiales

El registro de los recursos provenientes del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA) y otras que cofinancian a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, debe efectuarse en base a convenios debidamente suscritos y tomando en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N° 25984, de la Política Nacional de Compensación, enmarcada en la Ley del Diálogo Nacional 2000.

3.2.1.- Recursos de las Patentes Petroleras

Estos recursos programados en cumplimiento a la Ley N° 3058 de Hidrocarburos y al Decreto Supremo N° 29046, deben registrarse en el rubro 15320 “Patentes Petroleras”, Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias el TGN”, Organismo Financiador 111 “Tesoro General de la Nación” y Entidad Otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

3.2.2.- Recursos por Fuentes Financieras y Otros

Los registros que correspondan a rubros financieros (incremento de cuentas a pagar y otros similares), deben efectuarse estimando su variación neta para el período fiscal 2012. Las disminuciones de recursos por cuentas por cobrar, anticipos financieros y otros similares, deben presupuestarse utilizando los rubros del grupo 35400 “Cobro de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo”. Los recursos provenientes de los saldos de caja y bancos, deben identificar la fuente de procedencia, si corresponde a los recursos de Coparticipación Tributaria, de la Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II), del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), recursos específicos y otros recursos que tengan destino específico.

3.2.3.- Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento, deben sujetarse a lo dispuesto en la normativa vigente, que señala: “Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento hasta el 25%, que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: recursos de la Coparticipación Tributaria, Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino y Recursos de la Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II)”. Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se puede utilizar los recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, las transferencias de Coparticipación Tributaria. Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino para efectuar el cálculo del gasto de funcionamiento, no debe considerar lo siguiente:

1. Los saldos de Caja y Bancos.
2. Los recursos provenientes de donaciones externas, créditos externos e internos, venta de activos fijos y otras transferencias de capital diferentes a los recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 (HIPC II).
3. Los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Los recursos del Alivio de Deuda (HIPC II) y los del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), se regulan por lo determinado en la Ley N° 2235, de 31 de julio de 2001, del Diálogo Nacional 2000, por lo tanto, no pueden destinarse a gastos de funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, definidos en el párrafo anterior. Los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), se regulan por el Decreto Supremo N° 28421, de 21 de octubre de 2005, de Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Asignación de Competencias y el Decreto Supremo N° 29565, de 14 de mayo de 2008, de Ampliación de Competencias de Gastos con el Impuesto Directo a los Hidrocarburos para los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, no pueden destinarse a gastos de funcionamiento. Los recursos provenientes de Regalías Mineras, se regulan por la Ley N° 3787, de 24 de

noviembre de 2007, que sustituye el Título VIII del Código de Minería, debiendo destinar al menos el 85% a inversión pública.

3.2.4.- Aplicación de Saldos de Caja y/o Bancos Proyectados

Las proyecciones de saldos bancarios al 31 de diciembre de la gestión 2011 deben ser programados considerando su origen según la fuente y organismos de financiamiento, y los saldos netos (saldos después de cubrir pasivos por los cuales fueron generados) deberán destinarse a gastos de inversión.

3.2.5.- Gastos Específicos

Los recursos con destino a un gasto específico establecido en convenios con organismos financiadores deben ser asignados en su integridad a estos fines, y en ningún caso podrán financiar otros gastos ajenos a este.

3.2.6.- Seguro Universal Materno Infantil (SUMI)

El SUMI, debe estar financiado con el 10% de los recursos de Coparticipación Tributaria, destinados al financiamiento de insumos, servicios no personales y medicamentos esenciales vinculados exclusivamente con las prestaciones del Seguro Universal Materno Infantil.

3.2.7.- Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM)

Debe inscribirse la asignación presupuestaria para el pago del Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), establecido por la Ley N° 3323, de 16 de enero de 2006 y Decreto Supremo N° 29868 de 13 de diciembre de 2006, que se financia mediante una prima anual por cada asegurado mayor de 60 años de edad, con radicatoria permanente en el territorio nacional y que no cuenten con ningún tipo de seguro de salud. El financiamiento del Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), será cubierto con Recursos Específicos (20-210), Coparticipación Tributaria (41-113) o Impuesto Directo a los Hidrocarburos (41-119). Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino tienen la responsabilidad de implementar el Seguro de Salud para el Adulto Mayor. Para el pago de las

cotizaciones del presente seguro, cada Gobierno Autónomo Municipal e Indígena Originario Campesino actualizará cada año el registro general de los asegurados, acompañado de la relación de altas y bajas producidas en cada gestión fiscal.

3.2.8.- Recursos para el Desarrollo Deportivo en la Jurisdicción Municipal e Indígena Originario Campesino

Para el desarrollo del deporte dentro la jurisdicción municipal debe asignarse el 3% como mínimo de los recursos de la Coparticipación Tributaria.

3.2.9.-Previsión de Recursos para Desastres Naturales en la Jurisdicción Municipal e Indígena Originario Campesino

Cada Municipalidad debe asignar en su Programa de Operaciones Anual y Presupuesto, los recursos necesarios para la atención de Riesgos y Desastres, así como asignar a una de las áreas funcionales de su estructura, la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en la atención de Riesgos y Atención de Desastres.

3.3.-Asignación de Recursos para Equidad de Género

En cumplimiento de las competencias municipales establecidas en la Ley N° 2028 de y Decreto Supremo N° 24864, de 10 de octubre de 1997, de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres, deben asignar los recursos necesarios para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones. Asimismo, deberán programar recursos para el funcionamiento de los servicios legales integrales, asignando a una de las áreas funcionales de su estructura, la responsabilidad de asumir las actividades correspondientes.

3.3.1.- Fondo de Control Social

Deben asignarse los recursos para el Fondo de Control Social, según lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley N° 2028 de Municipalidades. Respecto a los recursos de Coparticipación Tributaria, la asignación para el Control Social de los Comités de Vigilancia, debe efectuarse de acuerdo a los porcentajes siguientes:

3.3.2.- Responsables de la articulación de Plan Operativo Anual y Presupuesto

Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del sector público, a través de sus Áreas de Planificación, son responsables de la articulación de su Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto. Las Alcaldesas o Alcaldes Municipales y las Autoridades Ejecutivas Regionales y Territoriales Indígenas Originarios Campesinas, son responsables de la articulación del POA y Presupuesto de las entidades bajo su tuición.

En el marco de la Política Fiscal, los presupuestos de las entidades del sector público se rigen por el Presupuesto General del Estado (PGE), PGDES, disposiciones legales vigentes y la presente norma.

3.3.3.- DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Directrices, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del sector público, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Planes Operativos Anuales y la normativa vigente

3.3.4.- Lineamientos del Presupuesto General del Estado

Los lineamientos que orientan la elaboración del PGE son:

- a) Garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica con crecimiento económico, contenido social y transparencia fiscal.
- b) Fortalecer la industrialización del sector generador de excedentes, así como crear empresas públicas nacionales estratégicas, para la transformación de la matriz productiva del Estado Plurinacional.

- c) Fortalecer y desarrollar el aparato productivo y programas sociales.
- d) Generar políticas de empleo para las bolivianas y bolivianos.
- e) Apoyar la seguridad alimentaria y energética del país.
- f) Garantizar la continuidad de políticas sociales.

3.3.5.- Instrumentos de Formulación Presupuestaria

Para la elaboración del proyecto de presupuesto institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar:

- a) Directrices de Formulación Presupuestaria.
- b) Clasificadores Presupuestarios.
- c) Sistema Oficial de Información Fiscal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- d) Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB) para la formulación del Presupuesto de Inversión Pública, cuando corresponda.
- e) Normas vigentes.

3.3.6.- Presentación y Aprobación del Presupuesto General del Estado

I. El Ministerio de Planificación del Desarrollo agregará los presupuestos de inversión pública, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, agregará y consolidará los presupuestos institucionales con la finalidad de elaborar el proyecto del Presupuesto General del Estado.

En el marco de la Constitución Política del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas remitirá el proyecto del Presupuesto General del Estado agregado y consolidado, para consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional en los plazos previstos.

3.3.7.1.- Gastos en Programas y Proyectos de Inversión

3.3.7.2.- Presupuesto de Inversión

La inversión es el uso y aplicación de recursos destinados a crear, ampliar y mejorar las capacidades económicas, sociales, ambientales y culturales para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia y el Vivir Bien; incluye las actividades de preinversión y ejecución.

Son los recursos asignados para la realización de los programas y proyectos en cada gestión fiscal, compatible con el Plan de Inversiones que incluyen las fases de preinversión y ejecución de la inversión.

3.3.7.3.- Registro de Proyectos de Inversión

Comprende el registro del presupuesto de gastos de inversión que deben estar inscritos en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB) y SGP, y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Nombre del Programa y/o Proyecto

Debe reunir por lo menos tres características; la acción a efectuarse, objeto o motivo de la inversión y la localización del proyecto. Ejemplo: Construcción (acción) del Puente (objeto) Torotoro (localización).

b. Fases del Ciclo de la Inversión

En el ciclo de vida del proyecto deben señalar en la fase de preinversión, los tipos de estudio: el Estudio de Identificación (EI) y el Estudio Integral Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA) y en la fase de Ejecución de la Inversión, señalar Ejecución.

c. Información Técnica

Para la fase de Preinversión se requiere: resumen técnico, términos de referencia en el marco del Reglamento Básico de Preinversión de acuerdo a la normativa vigente, tipo de proyecto capitalizable o no capitalizable y los criterios de su asignación y presupuesto referencial del estudio.

Para la fase de Ejecución de la inversión: el Estudio del proyecto y resumen ejecutivo.

Para todos los casos, se debe incluir el Dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y/o instancia deliberativa o resolutoria según corresponda, que identifica la

aprobación para la priorización y ejecución del proyecto, asimismo, incluir los formularios del SISIN WEB.

El estudio del proyecto y la documentación de respaldo deberán estar resguardados bajo responsabilidad de cada entidad y disponible para su verificación y/o presentación, cuando así lo requiera el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y las instancias fiscalizadoras y de control competentes.

d. Contraparte de recursos para inversión

En el caso de programas y/o proyectos cuya ejecución es financiada por una determinada entidad pública, y la fase de operación comprometa recursos de otra entidad pública, se deben presentar los convenios interinstitucionales que establezcan las responsabilidades en materia de ejecución, operación y financiamiento del Programa y/o Proyecto para garantizar la sostenibilidad.

e. Otros requisitos

La certificación del organismo financiador sobre la existencia de recursos externos para el financiamiento de los Programas y/o Proyectos de inversión.

El cronograma mensual de avance de los estudios o de avance de obra, el cronograma de desembolsos y las fechas previstas de inicio y finalización de cada fase y el formulario SGP.

El dictamen de asignación de recursos de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad ejecutora del Programa y/o Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

3.3.8.- Municipio, Municipalidad y Gobierno Municipal

Municipio es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano.

En el Municipio se expresa la diversidad étnica y cultural de la República.

La Municipalidad es la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.

El gobierno y la administración del Municipio se ejerce por el Gobierno Municipal.

3.3.9.- Autonomía Municipal

La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

La autonomía, municipal se ejerce a través de:

1. La libre elección de las autoridades municipales;
2. La facultad de generar, recaudar e invertir recursos;
3. La potestad de dictar Ordenanzas y Resoluciones determinando así las políticas y estrategias municipales;
4. La programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social;
5. La potestad coercitiva para exigir el cumplimiento de la presente Ley y de sus propias Ordenanzas y Resoluciones; y
6. El conocimiento y Resolución de controversias relacionadas con el ejercicio de sus potestades normativas, ejecutivas, administrativas y técnicas, mediante los recursos administrativos previstos en la Ley y las normas aplicables.

3.3.9.1.- Finalidad

La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los siguientes fines:

1. Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de

políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional;

2. Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales;

3. Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas;

4. Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

5. Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la Nación existente en el Municipio;

6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio;

7. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad; y

8. Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

3.4.- PATRIMONIO Y BIENES MUNICIPALES

3.4.1.- Bienes Municipales

Los bienes municipales se clasifican en:

1. Bienes de dominio público;
2. Bienes sujetos al régimen jurídico privado; y
3. Bienes de régimen mancomunado.

3.4.2.- Bienes de Dominio Público

Los bienes de dominio público corresponden al Gobierno Municipal y son aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad; son inalienables, imprescriptibles e inembargables Comprenden:

1. Calles, aceras, cordones, avenidas, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales, túneles y demás vías de tránsito;
2. Plazas, parques, bosques declarados públicos y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural;
3. Bienes declarados vacantes por autoridad competente en favor del Gobierno Municipal; y
4. Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas, con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.

3.4.3.- Bienes de Dominio Público y Patrimonio Institucional

Son también bienes de dominio público todos aquellos inmuebles destinados a la administración municipal y a la prestación de un servicio público municipal, así como aquellos bienes inmuebles transferidos por la Ley de Participación Popular y otras disposiciones legales.

En los casos de enajenación de estos bienes, el Concejo Municipal, mediante Ordenanza por dos tercios de votos del total de sus miembros, autorizará y tramitará los mismos ante el Poder Legislativo, garantizando que el producto sea destinado a inversiones en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Concesiones

El Gobierno Municipal podrá otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público, con carácter estrictamente temporal, las cuales no podrán exceder de treinta (30) años, de acuerdo con un Reglamento Especial.

3.4.4.- Ocupación de Vías Públicas

El Gobierno Municipal en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente Ley, reglamentará mediante Ordenanza Municipal la autorización de ocupación de espacios y vías públicas precautelando la libre circulación de los ciudadanos y los derechos de los propietarios de inmuebles circundantes.

3.4.5.- LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR N° 1551

La presente Ley reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular, articulando a las Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Juntas Vecinales, respectivamente, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos, Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, incorporando la participación ciudadana en un proceso, perfeccionar la democracia representativa, incorporando la participación ciudadana en un proceso de democracia participativa y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres”.

3.4.6.- LEY DEL DIÁLOGO NACIONAL 2000 LEY N° 2235

Establecer los lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza que guiarán las acciones del Estado para promover un crecimiento equitativo y la reducción de la pobreza; b. Disponer las modificaciones en las estructuras y competencias institucionales de los órganos públicos responsables de la ejecución de los programas destinados a la reducción de la pobreza;³

³ LEY N° 2235 DIALOGO NACIONAL 2000

3.4.7.- LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES (SAFCO) N° 1178

La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación, d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Los sistemas que se regulan son:

- a) Para programar y organizar las actividades:
 - Programación de Operaciones.
 - Organización Administrativa.
 - Presupuesto.
- b) Para ejecutar las actividades programadas:
 - Administración de Personal.
 - Administración de Bienes y Servicios.
 - Tesorería y Crédito Público.
 - Contabilidad Integrada.

- c) Para controlar la gestión del Sector Público:- Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior⁴.

3.4.8.- Comités de Vigilancia

Los Comités de Vigilancia son instancias organizativas de la sociedad civil que articulan las demandas de las Organizaciones Territoriales de Base, con la planificación participativa municipal, la vigilancia social de la administración Municipal y la canalización de iniciativas y acciones que beneficien a la colectividad; ejercen sus atribuciones en el marco de lo establecido por la Ley 1551 y por el presente Decreto Reglamentario.

3.4.9.- Planificación Municipal

El Gobierno Municipal deberá elaborar su Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y su Plan Anual Operativo (PAO), tomando en cuenta a todos los cantones y distritos, de acuerdo con el ordenamiento territorial del municipio y los lineamientos de Planificación Municipal Participativa aprobados por el órgano rector.

3.5.- DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

La Defensoría del Niño Niña y Adolescente, es un servicio municipal permanente de protección y defensa socio jurídico, dependiente del Gobierno Municipal. Su objeto es precautelar la vigencia de los derechos del niño, niña y adolescente, de conformidad al marco legal previsto en el Código del Menor y otras disposiciones legales.

3.5.1.- Descentralización

La descentralización es el proceso de transferencia o delegación de competencias, de las administraciones del Estado a las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, para su gestión. Esta transferencia o delegación afecta a la titularidad de la potestad y a su ejercicio concreto.

⁴ LEY SAFCO N° 1178

3.5.2.- Estatuto o Carta Orgánica

El Estatuto o Carta Orgánica de una entidad territorial autónoma es la norma institucional básica que fija su estructura organizativa, que determina las materias sobre las que asume competencias y que establece los procedimientos a través de los cuales los órganos de la entidad territorial autónoma van a desarrollar su actividad.

3.5.3.- Autonomía

La autonomía es la cualidad gubernativa reconocida a una entidad territorial para el ejercicio de sus competencias otorgadas por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Estado y la presente ley. Implica la elección de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos de gobierno en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

3.5.4.- Competencia

A los efectos de esta ley, competencia es el ejercicio de atribuciones, potestades y facultades dentro de la responsabilidad reconocida al gobierno plurinacional y a los órganos de los gobiernos autónomos o administraciones descentralizadas, y está expresamente establecida en la Constitución Política del Estado, la ley y los Estatutos y Cartas Orgánicas.

Dentro del Marco teórico se aclara que se ha utilizado la terminología y material específicamente de la normativa vigente y que rige el que hacer Municipal dentro de la competencias, derechos y deberes y se detallan a continuación Clasificador Presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2012. Directrices de Reformulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2012. Ley De Participación Popular N° 1551 Ley Del Diálogo Nacional 2000 Ley N° 2235 Ley De Administración Y Control Gubernamentales (Safco) N° 1178

CAPITULO IV

IV.- CUERPO CENTRAL DE LA PROPUESTA

Dentro de este capítulo se detallan todos los programas, proyectos y actividades estructurados de manera correlativa de acuerdo formato de la estructura programática y desglosada por partidas presupuestarias correspondientes:

CUADRO N° 2

FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

PRO G.	PRO Y.	AC T.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
00	0000	001		FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL			
			10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	165.057,00
			11400	Aguinaldos	41	113	11.000,00
			11820	Dietas de Concejo	41	113	132.000,00
			13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	13.200,00
			13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	41	113	2.257,00
			13131	Aporte Solidario Patronal (3%)	41	113	3.960,00
			13200	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	2.640,00
			20000	SERVICIOS NO PERSONALES			7.000,00
			21200	Energía Eléctrica			
			21300	Agua			
			21400	Servicios Telefónicos	41	113	2.500,00
			22100	Pasajes	41	113	4.500,00
			30000	MATERIALES Y SUMINISTROS			8.000,00
			31100	Alimentos y Bebidas para Personas	41	113	3.600,00
			32100	Papel de Escritorio	41	113	400,00
			34100	Combustibles y Lubricantes	41	113	1.000,00
			39100	Material de Limpieza	41	113	500,00
			39500	Útiles de Escritorio y Oficina	41	113	1.500,00
			39700	Útiles y Materiales Eléctricos			
			39800	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	500,00
			39990	Otros Materiales y Suministros	41	113	500,00
			43110	Equipos de Oficina y Muebles			0,00
			43120	Equipos de Computación			0,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							180.057,00

CUADRO N° 3
FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PR OG .	PRO Y. 000 0	A C T. 00 2	Partida	Descripción	FTE	OR G	Monto
00	000 0	00 2		FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			130.397,00
			10000	SERVICIOS PERSONALES	41	113	8.690,00
			11400	Aguinaldos	41	113	
			11600	Asignaciones Familiares	41	113	104.280,00
			11700	Sueldos	41	113	10.428,00
			13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	3.129,00
			13131	Aporte Solidario Patronal (3%)	41	113	1.784,00
			13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	41	113	2.086,00
			13200	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	
							27.320,00
			20000	SERVICIOS NO PERSONALES			500,00
			21100	Comunicaciones	41	113	1.800,00
			21200	Energía Eléctrica	41	113	
			21300	Agua	41	113	720,00
			21400	Servicios Telefónicos	41	113	1.800,00
			21600	Internet	41	113	1.500,00
			22100	Pasajes	41	113	2.500,00
			22200	Viáticos	41	113	500,00
			22300	Fletes y Almacenamiento	41	113	18.000,00
			26910	Gastos de Representación	41	113	9.676,00
			30000	MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00
			31120	Alimentos y Bebidas para Personas	41	113	1.680,00
			32100	Papel de Escritorio	41	113	500,00
			32200	Productos de Artes Gráficas, papel y Cartón	41	113	
			32500	Periódicos	41	113	996,00
			34110	Combustibles y Lubricantes	41	113	2.000,00
			34600	Productos Metálicos	41	113	1.000,00
			39100	Material de Limpieza	41	113	1.500,00
			39700	Útiles y Materiales Eléctricos	41	113	1.000,00
			39800	Otros repuestos y accesorios	41	113	1.000,00
			39990	Otros Materiales y Suministros	41	113	
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							167.393,00

PROGRAMA CENTRAL

TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

347.450,00.-

CUADRO N° 4
FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO PRODUC.
AGROPECUARIA

PRO G.	PRO Y.	ACT.	Partid a	Descripción	FTE	ORG	Monto
10	0001	0000	000	PROMOCIÓN Y FOMENTO PRODUC. AGROPECUARIA			
			42310	Construcción de Corral con Brete cmd. Las Amalias	41	119	60.000,00

PROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO PRODUC. AGROPECUARIA
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

60.000,00 .-

CUADRO N° 5
SANEAMIENTO BASICO

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
11	0001	0000	000	SANEAMIENTO BASICO			
			42310	Construcción Sistema de Agua Potable Cmd. San Luís	41	119	120.000,00

PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO

TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

120.000,00

CUADRO N° 6
FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y PRESERVACIÓN MEDIO
AMBIENTE

PROG.	PRO Y.	ACT .	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
13	0000	0001	000	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE			
				Servicio de Control y Asesoramiento Forestal			
			10000	SERVICIOS PERSONALES			
			12100	Personal Eventual	20	210	120.000,00
			20000	SERVICIOS NO PERSONALES			
			22200	Viáticos	20	210	10.000,00
			30000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			34110	Combustibles y Lubricantes	20	210	5.000,00
			39500	Útiles de Escritorio y Oficina	20	210	5.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							<i>140.000,00</i>

PROGRAMA DESARROLLO Y PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

140.000,00.-

CUADRO N° 7
FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
ESTUDIOS DE PREINVERSION URBAN. CMD. SAN JAVIER

PROG.	PRO Y.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
17	0001	0000	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL			
	0001	0000	25230	Estudios de Preinversion Urban. Cmd. San Javier	41	119	70.000,00

CUADRO N° 8
CONST. PISCINA - LAVANDERIA CMD. HUMAYTHA

PROG.	PRO Y.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
17	0002	0000	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL			
	0002	0000	42310	Const.Piscina - Lavanderia Cmd. Humaytha	44	115	25.000,00

CUADRO N° 9
CONST. PISCINA - LAVANDERIA CMD. SAN JAVIER

PROG.	PRO Y.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
17	0003	0000	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL			
	0003	0000	42310	Const.Piscina - Lavanderia Cmd. San Javier	44	115	25.000,00

CUADRO N° 10
CONST. GALPON PARA DEPÓSITO EN EL CONCEJO MUNICIPAL

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
17	0004	0000	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL			
	0004	0000	42310	Const. Galpon para depósito en el Concejo Municipal	44	115	70.000,00

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

190.000,00.-

CUADRO N° 11
CONST. Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
18	0001	0000	000	CONST. Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES			
			42310	Conclusión Const. Carretera de Integración Humaytha - Ingavi	41	119	400.000,00

PROGRAMA CONST. Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

400.000,00.-

CUADRO N° 12

FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE SALUD

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0000	0001	000	SERVICIOS DE SALUD			
	0000	0001	000	Apoyo al Funcionamiento de la Salud			
			25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	41	119	90.000,00
			34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	56.499,00
			34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	44	115	8.501,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							155.000,00

CUADRO N° 13

SEGURO UNIVERSAL MATERNO INFANTIL

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0000	0002	000	Seguro Universal Materno Infantil			
			34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	42.926,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							42.926,00

CUADRO N° 14

SEGURO GRATUITO DE VEJEZ

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0000	0003	000	Seguro Gratuito de Vejez			
			25110	Gastos del Seguro de Salud del Adulto Mayor	41	119	29.920,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							29.920,00

CUADRO N° 15

BRIGADA DE SALUD SAFCI

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0000	0004	000	Brigada de Salud Safci			
			34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	236.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							236.000,00

CUADRO N° 16
CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0000	0005	000	Campañas de Vacunación			
			25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	41	119	50.000,00
			34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	210	50.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							100.000,00

CUADRO N° 17
DOTACION DE MINIFARMACIAS EN LA 8 COMUNIDADES

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0000	0006	000	Dotacion de Minifarmacias en la 8 Comunidades			
			34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	80.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							80.000,00

CUADRO N° 18
AMPLIAC. PUESTO DE SALUD INGAVI (VIV. ENFERMERA)

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0001	0000	000	Ampliac. Puesto de Salud Ingavi (viv.Enfermera)			
			42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	41	119	125.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							125.000,00

CUADRO N° 19
CONST. Y EQUIP. PUESTO DE SALUD SAN JAVIER FASE I

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
20	0002	0000	000	Const. Y Equip. Puesto de Salud San Javier Fase I			
			42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	41	119	65.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							65.000,00

PROGRAMA SERVICIOS DE SALUD
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

833.846,00.-

CUADRO N° 20

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE EDUCACIÓN

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0000	0001	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0000	0001	000	Apoyo al Funcionamiento del Sector Educación			
			21100	Comunicaciones	41	119	1.000,00
			21400	Servicios Telefónicos	41	119	1.500,00
			21200	Energía Eléctrica	41	119	5.000,00
			21300	Agua	41	119	2.000,00
			22100	Pasajes	41	119	10.000,00
			22200	Viáticos	41	119	10.000,00
			22300	Fletes y Almacenamiento	41	119	5.000,00
			22600	Transporte de Personal	41	119	4.500,00
			24110	Mantenimiento y Reparación de Edificios	41	119	75.000,00
			24111	Mantenimiento y Reparación de Edificios	44	115	9.334,00
			24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	41	119	5.500,00
			24300	Otros Gastos por Concepto de Manten. y Repar.	41	119	3.000,00
			25300	Comisiones y Gastos Bancarios	41	119	472,70
			25500	Publicidad	41	119	2.000,00
			25600	Imprenta	41	119	4.000,00
			25700	Capacitación al Personal	41	119	20.000,00
			31110	Alimentos y Bebidas para Personas	41	119	15.000,00
			32100	Papel de Escritorio	41	119	6.000,00
			32300	Libros y Revistas	41	119	5.000,00
			32400	Textos de Enseñanza	41	119	10.000,00
			34110	Combustibles y Lubricantes	41	119	10.000,00
			39100	Material de Limpieza	41	119	5.000,00
			39300	Utensilios de Cocina y Comedor	41	119	10.000,00
			39500	Útiles de Escritorio y Oficina	41	119	5.693,30
			39600	Útiles Culturales y Educativos	41	119	5.000,00
			39800	Otros Repuestos y Accesorios	41	119	6.000,00
			39990	Otros Materiales y Suministros	41	119	4.000,00
			71200	Becas	41	119	15.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							255.000,00

CUADRO N° 21
PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
DESAYUNO ESCOLAR

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0000	0002	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0000	0002	000	Provisión del Servicio de Alimentación Complementaria Desayuno Escolar			
			31130	Desayuno Escolar	41	119	220.000,00

CUADRO N° 22
TALLERES DE CAPACITACION MAESTROS-JUNTAS ESCOLARES

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0000	0003	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0000	0003	000	Talleres de Capacitación Maestros-Juntas Escolares			
			25700	Capacitación del Personal	41	119	25.000,00

CUADRO N° 23
CONSTRUCCIÓN DE UN TELECENTRO EN LA CMD. HUMAYTHA FASE I
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0001	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0001	0000	42310	Construcción de un Telecentro en la Cmd. Humaytha Fase I Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	44	115	209.000,00

CUADRO N° 24
CONST. DE COLEGIO NIVEL SECUNDARIO CMD. HUMAYTHA FASE I

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0002	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0002	0000	42230	Const. De Colegio Nivel Secundario Cmd. Humaytha Fase I	41	119	450.000,00

CUADRO N° 25
CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. HUMAYTHA

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0003	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0003	0000	42230	Const. y Equip. Comedor Escolar U.E. Humaytha	41	119	180.000,00

CUADRO N° 26

CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E.SAN JAVIER

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0004	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0004	0000	42230	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E. San Javier	41	119	80.000,00

CUADRO N° 27

CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. INGAVI

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0005	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0005	0000	42230	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E. Ingavi	41	119	80.000,00

CUADRO N° 28

CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. DERREPENTE

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0006	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0006	0000	42230	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E. Derrepente	41	119	80.000,00

CUADRO N° 29

CONST. Y EQUIP. COMEDOR ESCOLAR U.E. SAN LUIS

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0007	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0007	0000	42230	Const. y Equip. Comedor Escolar U.E. San Luis	41	119	80.000,00

CUADRO N° 30

DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES A LAS 8 U.E.

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0008	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0008	0000	32300	Dotación de Bibliotecas Escolares a las 8 U.E.	41	119	
			32300	Libros, Manuales y Revistas	41	119	400.000,00

CUADRO N° 31
CONST. DE LETRINA EN LA U.E. SAN LUIS

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0009	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0009	0000	42230	Const. De Letrina en la U.E. San Luis	44	115	5.000,00

CUADRO N° 32
DOTACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA PARA BANDA DE GUERRA ESTUDIANTIL

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0011	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0010	0000	43600	Dotación de Instrumentos de música para banda de guerra Estudiantil	41	119	
			43600	Equipo Educacional y Recreativo	41	119	20.000,00

CUADRO N° 33
CERCO PERIMETRAL DEL AREA DE LA U.E. SANTA CLAUDIA

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
21	0010	0000	000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
	0010	0000	42230	Cerco Perimetral del área de la U.E. Santa Claudia	44	115	45.000,00

PROGRAMA SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

2.134.000,00.-

CUADRO N° 34
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
22	0000	0001	000	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE			
	0000	0001	39200	Apoyo y Fomento a las Actividades Deportivas	41	119	
			39200	Material Deportivo y Recreativo	41	119	50.000,00

PROGRAMA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

50.000,00.-

CUADRO N° 35
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
CAPACITACIÓN A MUJERES EMPRENDEDORAS Y LIDEREZAS

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
25	0000	0001	000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO			
	0000	0001	71600	Capacitación a Mujeres Emprendedoras y Lideresas	20	210	
			71600	Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	20	210	15.000,00

PROGRAMA PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

15.000,00.-

CUADRO N° 36
DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SLIM

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
26	0000	0001	000	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA MUJER			
	0000	0001	12100	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SLIM	20	210	
			12100	Personal Eventual	20	210	35.000,00

PROGRAMA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA MUJER
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

35.000,00.-

CUADRO N° 37

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
31	0000	0001	000	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES			
			39900	Previsión para Desastres Naturales Otros Materiales y Suministros	44	115	10.000,00
			39900	Asistencia en Desastres Naturales vituallas por atención de emergencias, desastres naturales	44	115	20.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							30.000,00

**PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

30.000,00.-

CUADRO N° 38
SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FT E	ORG	Monto
33	0000	0001	000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA			
			31110	Seguridad Ciudadana Gastos Destinados al Pago de Refrigerios	44	115	20.000,00
			43110	Equipamiento modulo Policial Cmd. Humaytha	41	119	35.000,00
TOTAL GENERAL							55.000,00

PROGRAMA SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

55.000,00.-

CUADRO N° 39
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
CONSULTORIAS Y EQUIPAMIENTO

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
34	0000	0001	000	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
				Fortalecimiento Institucional			
			25210	Consultaría por producto	20	210	30.299,00
			25220	Consultores de Línea	44	115	164.626,00
			43110	Equipo de Oficina y Muebles	41	119	105.075,00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							300.000,00

CUADRO N° 40
EQUIPAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
34	0000	0002	000	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
				Equipamiento Concejo Municipal			
			43110	Equipo de Oficina y Muebles	44	115	50.000,00

CUADRO N° 41
DOTACION DE UNA MOTOCICLETA CONCEJO MUNICIPAL

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
34	0000	0003	000	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
				Dotación de una motocicleta concejo Municipal			
			43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	44	115	20.000,00

CUADRO N° 42
ESTUDIOS DE PREINVERSION Y DISEÑOS

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
34	0000	0004	000	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
				Estudios de Preinversión y Diseños			
			25210	Consultoría por producto	41	119	40.000,00
			25211	Consultoría por producto	44	115	39.078,00
TOTAL GENERAL							79.078,00

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL TOTAL GENERAL
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

449.078,00.-

CUADRO N° 43
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-
OTRAS TRANSFERENCIAS

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
97	0000	0001	000	Partidas no Asignables a Programas-Otras Transferencias			
			25210	Provisiones para Gastos de Capital Provisiones de recursos para financiar programas y proyectos de inversión.	41	113	73.734,00
			25211	Previsión para Gastos de Inversión	41	119	185.000,00
			25212	Previsión para Gastos de Inversión	44	115	82.248,00
			25213	Previsión para Gastos de Inversión	80	568	216,00
TOTAL GENERAL							341.198,00

CUADRO N° 44
APORTES AMDEPANDO
ASIGNACION PAGO RENTA DIGNIDAD

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE	ORG	Monto
98	0000	0001	000	Partidas no Asignables a Programas-Otras Transferencias			
			71620	Transferencias al Comité de Vigilancia	41	113	4.293,00
			71610	APORTES AMDEPANDO A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	41	119	4.293,00
			73100	ASIGNACION PAGO RENTA DIGNIDAD Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional	44	115	1.490.640,00
TOTAL GENERAL							1.499.226,00

PROGRAMA PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-OTRAS TRANSFERENCIAS
TOTAL GENERAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS

1,840.424,00.-

FUNDAMENTACIÓN DEL LA PROPUESTA

En el presente trabajo se procedió a la Elaboración de este instrumento la metodología utilizada esta definida y esta normada a través de la C.P.E, Ley Marco de Autonomía, Ley de participación popular y la Ley SAFCO 1178.

Luego se realizo las 2 cumbres donde se recogieron las demandas correspondientes de las comunidades se seguirá los momentos y proceso que se e detallan a continuación

Se procedió a realizar el diagnostico utilizando la Matriz FODA, esto para sistematizar la información de tipo socioeconómico, siendo de mucha utilidad se pudo recopilar importante información de acuerdo a lo planificado.

Luego se procedió a las siguientes etapas:

Con las diferentes comunidades y Organizaciones Sociales se desarrolló la primera y segunda cumbre donde se pudo recopilar lo siguiente:

- Identificaron y priorizaron las demandas a ser incorporados en el POA y Presupuesto en el marco del PDM.

Luego se procedió a la Elaboración con la coordinación Alcalde Municipal del Programa de Operaciones Anual y formulación del Presupuesto Municipal.

posteriormente se sistematizo la información apropiando los recursos según su fuente de financiamiento y con sus respectivas partidas de gastos.

El Alcalde fue el responsable de la presentación del POA y Presupuesto Municipal, de acuerdo a los plazos establecidos por el Órgano Rector.

CAPITULO V

5.- INVERSIONES, COSTOS DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

**CUADRO PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA
GESTIÓN 2012 DEL MUNICIPIO DE INGAVI POR PROGRAMAS.**

Nº	PROGRAMAS	Nº DE ACT. Y PROYECTOS	MONTO EN BOLIVIANOS	%
00	PROGRAMA CENTRAL	2	347.450,00	5,19
10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1	60.000,00	0,90
11	SANEAMIENTO BASICO	1	120.000,00	1,79
13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	1	140.000,00	2,09
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4	190.000,00	2,84
18	CONST. Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	1	400.000,00	5,97
20	SERVICIO DE SALUD	8	833.846,00	12,45
21	SERVICIO DE EDUCACION	15	2.134.000,00	31,85
22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1	50.000,00	0,75
25	PROMOCIÓN Y POLITICA DE GENERO	1	15.000,00	0,22
26	DEFEN. Y PROTEC. NIÑEZ Y LA MUJER	1	35.000,00	0,52
31	PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURAL	2	30.000,00	0,45
33	SEGURIDAD CIUDADANA	2	55.000,00	0,82
34	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4	449.078,00	6,70
97	PARTIDAS NO ASIGINABLES A PROGRAMAS	1	341.198,00	5,09
99	PARTIDAS NO ASIGINABLES A PROGRAMAS	3	1.499.226,00	22,38
	TOTAL	48	6.699.798,00	100,00

CAPITULO VI

6.- INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

FLEXIBILIDAD DEL GASTO	=	Gastos Inflexibles (Func+SUMI+SV+FCS+Serv.Deuda+Pry.en Ejec)
	=	$\frac{815.589,00}{6.699.798,00}$
FLEXIBILIDAD DEL GASTO	=	12%

MUNICIPALIDAD DE INGAVI

PRESUPUESTO GESTIÓN 2012
Determinación de Recursos Disponibles
(Sin Recursos Externos)

Número de Habitantes (Censo 2001): 899 T.C. 7,07

RECURSOS

Recursos de Coparticipación Tributaria		429.261,00
		4.968.800,0
Recursos IDH		0
Recursos HIPC II		720.539,00
Recursos Propios		240.000,00
Impuesto a la Participación en Juegos (IPJ)		198,00
Saldo de Caja y Bancos (al 31-12-2011)		341.000,00
Saldo Participación Popular 2011	66.100,00	
Saldo Seguro Universal Materno Infantil 2011	7.634,00	
	185.000,0	
Saldo IDH 2011	0	
Saldo HIPC II 2011	82.248,00	
Saldo Embajada de Venezuela II 2011	18,00	
Saldo Recursos Propios IRPPB 2011	0,00	
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD		6.699.798,0
		0
Otros Recursos		0,00

TOTAL GENERAL CON RECURSOS EXTERNOS

6.699.798,00

En este capítulo se demuestra la distribución de los recursos en sus diferentes fuentes como son los de coparticipación Tributaria, IDH, Recursos HIPC II, recursos Propios y los Saldos Caja y Bancos, después de haber obtenido el techo presupuestario emanado del Ministerio de Economía y Finanzas.

CAPITULO VII

7.- CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GESTIÓN 2012 DEL MUNICIPIO DE INGAVI

00	PROGRAMA CENTRAL	RR. ECO.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	180.057,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	167.393,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	PROMOCIÓN Y FOMENTO PRODUC. AGROPECUARIA													
	Construcción de Corral con Brete cmd. Las Amalias	60.000,00		X	X	X								
11	SANEAMIENTO BASICO													
	Construcción Sistema de Agua Potable Cmd. San Luis	120.000,00					X	X	X					
13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE													
	Servicio de Control y Asesoramiento Forestal	140.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL													
	Estudios de Preinversion Urban. Cmd. San Javier	70.000,00		X	X									
	Const.Piscina - Lavandería Cmd. Humaytha	25.000,00			X	X								
	Const.Piscina - Lavandería Cmd. San Javier	25.000,00			X	X								
	Const. Galpon para depósito en el Concejo Municipal	70.000,00				X	X	X						
18	CONST. Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES													
	Conclusion Const. Carretera de Integración Humaytha - Ingavi	400.000,00						X	X	X	X	X		
20	SERVICIOS DE SALUD													
	Apoyo al Funcionamiento de la Salud	155.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Seguro Universal Materno Infantil	42.926,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Seguro Gratuito de Vejez	29.920,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Brigada de Salud Safci	236.000,00				X	X	X	X	X	X	X		
	Campañas de Vacunacion	100.000,00							X	X	X	X	X	
	Dotacion de Minifarmacias en la 8 Comunidades	80.000,00				X	X	X	X					
	Ampliac. Puesto de Salud Ingavi (viv.Enfermera)	125.000,00							X	X	X	X		
	Const. Y Equip. Puesto de Salud San Javier Fase I	65.000,00							X	X				
21	SERVICIOS DE EDUCACIÓN													
	Apoyo al Funcionamiento del Sector Educacion	255.000,00												

Plan Operativo Anual de la Gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi del
Departamento de Pando

	Provision del Servicio de Alimentacion Complementaria Desayuno Escolar	220.000,00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Talleres de Capacitacion Maestros-Juntas Escolares	25.000,00		X	X		X						
	Construccion de un Telecentro en la cmd. Humaytha Fase I	209.000,00				X	X	X	X				
	Const. De Colegio Nivel Secundario cmd. Humaytha Fase I	450.000,00			X	X	X	X	X	X	X		
	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E. Humaytha	180.000,00			X	X	X	X					
	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E.San Javier	80.000,00				X	X	X	X				
	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E. Ingavi	80.000,00					X	X	X	X			
	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E. Derrepente	80.000,00						X	X	X	X		
	Const. Y Equip. Comedor Escolar U.E.San Luis	80.000,00							X	X	X	X	
	Dotación de Bibliotecas Escolares a las 8 U.E.	400.000,00				X	X	X	X				
	Const. De Letrina en la U.E. San Luis	5.000,00				X							
	Equipamiento U.E. San Luis	5.000,00				X							
	Dotacion de Instrumentos de musica para banda de guerra Estudiantil	20.000,00					X						
	Cerco Perimetral del area de la U.E. Santa Claudia	45.000,00						X	X	X			
22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE												
	Apoyo y Fomento a las Actividades Deportivas	50.000,00							X	X	X		
25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GENERO												
	Capacitación a Mujeres Emprendedoras y Lideresas	15.000,00					X	X					
26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA MUJER												
	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SLIM	35.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES												
	Prevision para Desastres Naturales	10.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Asistencia en Desastres Naturales	20.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA												
	Seguridad Ciudadana	20.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Equipamiento modulo Policial cmd. Humaytha	35.000,00	X	X	X	X							
34	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL												
	Fortalecimiento Institucional	300.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Equipamiento Concejo Municipal	50.000,00			X	X	X						
	Dotacion de una motocicleta concejo Municipal	20.000,00						X	X				

Plan Operativo Anual de la Gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi del
Departamento de Pando

	Estudios de Preinversion y Diseños	79.078,00					X	X	X	X				
97	Partidas no Asignables a Programas-Otras Transferencias													
	Prevision para Gastos de Inversion	341.198,00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
99	Partidas no Asignables a Programas-Otras Transferencias													
	Tranferencias al Comité de Vigilancia	4.293,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	APORTES AMDEPANDO	4.293,00	X	X	X	X	X							
	ASIGNACION PAGO RENTA DIGNIDAD	1.490.640,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TOTAL PRESUPUESTO GASTO DE INVERSIÓN	6.352.348,00												
	TOTAL PRESUPUESTO GASTO DE FUNCIONAMIENTO	347.450,00												
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	6.699.798,00												

CAPITULO VIII

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Plan Operativo Anual de la Gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi del Departamento Pando, cuenta con 6.699,798.- Bs. De los cuales se ha presupuestado en Gastos de Inversión la suma de 6.352,348 y para gasto de funcionamiento el monto de 347.347,00.- de acuerdo a la norma que corresponde al 25% del los recursos específicos Para ejecutar en los diferentes Programas, Proyectos y actividades y según las directrices emanadas del órgano Rector.
- Con la siguiente programación se beneficiaran las 8 comunidades pertenecientes a este Municipio con una Población de 899 habitantes.
- Lo fundamental es que se han programado recursos en actividades y proyectos en el sector salud y Educación con un valor de 2.967,846.- Bs. Equivalente a un 44% del total del presupuesto general.
- La calidad de vida de la población del Municipio con estos recursos ampliara la cobertura a otras comunidades donde antes no se podía atender.
- El presente trabajo se desarrolló con normalidad pese a que las comunidades son dispersas pero se pudo culminar con este valioso trabajo.
- Los recursos se distribuyeron de acuerdo a la normativa vigente y también de acuerdo a las demandas presentadas y priorizadas por las comunidades y los diferentes sectores del Municipio como ser Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, etc.

RECOMENDACIONES

- El alcalde y sus concejales juegan un papel importante en hacer gestiones ante instituciones con Fondos que financian recursos ya sea con contraparte o a fondo perdido para canalizar estos recursos y ampliar el presupuesto para mejorar las condiciones del Municipio.
- Algo importante sería aumentar los recursos para gastos de funcionamiento ya que por el reducido presupuesto del 10% de coparticipación y recursos propios se vuelve imposible contratar técnicos en la parte administrativa que ayuden a agilizar la administración con eficiencia y eficacia.
- La disminución del 20% de recursos con la fuente 41 119 IDH producto de la baja del precio del barril de petróleo a nivel internacional para la gestión 2012 hace que la institución reduzca las posibilidades de ejecutar mas programas y proyectos en beneficio de la población.
- La falta de inversión en caminos de integración entre las diferentes comunidades hace que no se pueda invertir en desarrollo productivo.
- Los recursos descontados al Municipio afectan bastante en la en la ejecución programas y proyectos en términos monetarios significaría 1.490.640,00 Bs. Correspondiente al 30% del monto total del IDH Tomando en cuenta que el Municipio existen tan solamente 40 ancianos y que aplicando una distribución no justifica.

CAPITULO IX

9.- BIBLIOGRAFÍA

- J.M. ROSENBERG; “Dirección y Administración y Finanzas”, edición 1993.
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO Ilustrado, Editorial Océano, Colombia, 2005.
- FUNES ORELLANA Juan, El ABC de la Contabilidad. Editorial Sabiduría, Cochabamba – Bolivia 2003.
- REYES PONCE Agustín, Administración Moderna, Limusa Noriega Editores, México, 1994.
- CHIAVENATO IDALBERTO, “Iniciación a la Organización y el Control”, Editorial Mc Graw Hill, México, 1994.
- LEY SAFCO Compendio didáctico
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Anuario Estadístico 2005
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Estadísticas e Indicadores Sociodemográficos, Productivos y Financieros por Municipio.
- MARTIN AÑEZ Fernando., Diccionario de Contabilidad y Finanzas Ed. Copyright 1999
- ANDREDE E. Simón., Diccionario de Economía y Finanzas; Segunda Edición
- DIEGO SUCH Joaquín., Introducción a la economía.

- BERRY Tomás H., Calidad Total Editorial McGraw-Hill, Santa Fe de Bogota 1996.
- Clasificador Presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2012.
- Directrices de Reformulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2012.
- Ley De Participación Popular N° 1551
- Ley Del Diálogo Nacional 2000 Ley N° 2235
- Ley De Administración Y Control Gubernamentales (Safco) N° 1178
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
- SEDUCA PANDO
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE INGAVI 2007 - 2011

PROG.	PROY.	ACT.	Partida	Descripción	FTE
98	0000	0001	000	Partidas no Asignables a Programas-Otras Transferencias	
			71620	Tranferencias al Comité de Vigilancia	41
			71610	APORTES AMDEPANDO A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	41
			73100	ASIGNACION PAGO RENTA DIGNIDAD Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional	44
TOTAL GENERAL					

ORG	Monto
113	4.293,00
119	4.293,00
115	1.490.640,00
	1.499.226,00